

Violencia y órdenes sociales. Un marco conceptual para la interpretación de la historia humana¹

JAIRO ANTONIO LÓPEZ PACHECO*

Orden y Violencia han sido un par dicotómico constitutivo de la reflexión filosófica y política en general, así como de las ciencias sociales en particular. Es en esta amplia y ambiciosa línea de interpretación de la historia de la humanidad que se inscribe la obra de North, Wallis y Weingast, tres de los más influyentes académicos norteamericanos de la actualidad, quienes acumulan una extensa trayectoria de estudio sobre la historia de la formación y el cambio político y económico institucional. Partiendo de la distinción analítica entre ambos conceptos, muchas de las interpretaciones históricas han buscado dar cuenta de la manera en que las sociedades han dejado de lado, o controlado por diferentes medios, la violencia. En su más reciente obra conjunta los autores intentan proponer una interpretación de dicho problema que trate de complementar los desarrollos de las ciencias económica y política, y de responder a las preguntas: ¿cómo se han organizado históricamente las sociedades para controlar la violencia? ¿Qué tipo de instituciones y de órdenes se han construido como forma de control de la violencia y acumulación de recursos?

Violence and Social Orders es la síntesis de un ejercicio de investigación continua dentro de lo que se ha dado en llamar la “escuela *neoinstitucionalista*” (de la cual North aparece como una de sus principales figuras), la cual está basada en una metodología que complementa tanto el individualismo metodológico (propio de la *rational choice*), con el estudio de las trayectorias históricas y los cambios institucionales de la sociedad. A partir de una cantidad importante de información, presentada a manera de “mecanismos” o microfundamentos de la evolución no lineal de las sociedades (haciendo la salvedad de la abrupta generalización a la que una empresa de este tamaño lleva), el texto da respuesta a sus preguntas iniciales explicando el tipo de órdenes o patrones de organización social que se han presentado a lo largo de la historia con el fin de controlar o limitar la violencia, pues subyace el supuesto de que este control es necesario para la

extracción de recursos, motivo fundamental del funcionamiento social. De allí que la apuesta interpretativa sea la de demostrar que dicho proceso se encuentra ligado a las formas de institucionalización y complementación de los sistemas económicos y políticos.

Así, se identifican dos grandes tendencias generales de organización social (pasando de forma rápida por los órdenes simples propios de las sociedades de cazadores), que han presentado transiciones de los *órdenes de acceso limitado* a los *órdenes de acceso abierto*. Los primeros se refieren a lo que los autores llaman “estados naturales”, vinculados a los países no desarrollados, y los segundos, a los países desarrollados económica y políticamente. Los órdenes sociales se caracterizan por la manera en que las instituciones² que soportan la existencia de formas específicas de organización humana funcionan, por la forma en que limitan o abren el acceso a estas organizaciones, y por los incentivos creados para su soporte. La principal diferencia es que en los *órdenes de acceso cerrado* la violencia es controlada a partir de instituciones con principios personalistas, donde las élites logran establecer coaliciones lo suficientemente fuertes y cerradas que regulan de manera discrecional el sistema político y económico; mientras que en los *órdenes de acceso abierto* la violencia es controlada de manera impersonal, a través de organizaciones como los Ejércitos o las Cortes que cuentan con normas estables que trascienden a los individuos o a las coaliciones de élite dominante.

En tal sentido, todo el argumento está construido en siete capítulos que delinear, a partir de ejemplificaciones puntuales, con base en fuentes secundarias y en sus propios trabajos previos, la tesis de la diferenciación entre tipos de órdenes. Luego de un primer capítulo conceptual, en los capítulos 2 y 3 se analizan los *órdenes de acceso limitado*, o estados naturales, propios de las sociedades previas a las revoluciones del siglo XVIII y XIX, donde resaltan los ejemplos del Imperio Azteca, el de Carlomagno y los casos de estados naturales “maduros” de la Francia e Inglaterra de los siglos XVI y XVIII (siglos de ascenso y caída de los estados absolutistas). El capítulo 3 analiza la ampliación o evolución propia de los estados naturales europeos, donde sobresale la ley de tierras inglesa, crucial para la definición de los derechos de propiedad en el Estado inglés en particular, y como principio de despersonalización de las relaciones jurídicas y económicas en general. De allí en adelante la obra se encarga de “exaltar” las lógicas de los *órdenes de acceso abierto*, expresados

con mayor claridad en las experiencias de Holanda, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos entre el capítulo 4 y 6. El capítulo 7 expone las conclusiones y elementos pendientes, que se pueden tomar tanto a manera de balance académico como una visión del rumbo necesario de las políticas económicas en los países no desarrollados, donde se sostiene que el “desarrollo económico y el político” van de la mano, son interdependientes y se mantienen de manera abierta y democrática a partir del principio “schumpeteriano” de la autodestrucción creativa.

Bajo la interpretación de los autores, la diferencia entre los tipos de órdenes estriba en que ambos tienen organizaciones públicas y privadas, pero en el “estado natural” el acceso a estas organizaciones es limitado, mientras no lo es en las sociedades de *acceso abierto*. El tipo de acceso se diferencia tanto en el sistema político como en el económico. Mientras en los *órdenes de acceso limitado* se mantienen principios de distinción y privilegio político relacionados con las castas, las familias, las élites cerradas y la apropiación personalista del poder; en los *de acceso abierto* predominan los principios de igualdad ante la ley o ciudadanía, una garantía de derechos políticos impersonales, transparencia institucional y el “libre juego” de la dinámica democrática. En el mismo sentido se plantea que en los *órdenes de acceso abierto* el sistema económico garantiza la entrada y competición en mayores mercados, libre movimiento de bienes y personas en el espacio y en el tiempo, capacidad de crear organizaciones que persigan oportunidades económicas, protección a los derechos de propiedad y la prohibición del uso de la violencia para obtener recursos y bienes (pensando en la violencia como coacción física).

De acuerdo con estos principios, el “estado natural” es la norma histórica del orden social (aún hoy, según esta interpretación, 85 por ciento de la población vive en *órdenes de acceso limitado*), en que los *órdenes de acceso abierto* son propios de los últimos doscientos años y de las zonas de gran impacto y éxito del capitalismo avanzado. No obstante la distinción analítica, en la práctica se presentan órdenes sociales con instituciones y organizaciones propias de los *de acceso abierto*, pero las instituciones informales y los principios de distinción siguen siendo propios de los *órdenes de acceso cerrado*, lo que los autores denominan “*órdenes de acceso cerrado maduros*” (dentro de los cuales podrían ubicarse la mayoría de los países latinoamericanos).

Por ello, si bien pueden existir diseños institucionales propios de las democracias modernas y principios del orden económico de los países “desarrollados”, lo que diferencia el funcionamiento institucional y organizacional en las diversas sociedades es el tipo de acceso. El caso latinoamericano es un ejemplo paradigmático en el que existen pactos y diseños institucionales (como el de las elecciones continuas y con varios partidos en competencia) que se encuentran en fuerte contradicción con el tipo de acceso, dada la desigual distribución de los recursos y los altos niveles de marginación de la mayoría de la población; además de lo que los autores denominan la “falta de simbiosis entre las creencias y las normas”; es decir, los mecanismos de funcionamiento de la sociedad se contradicen con los diseños institucionales.

El problema de análisis es entonces central en la reflexión de las ciencias sociales: ¿cómo se estructuran las relaciones internas entre individuos que componen la organización social, qué formas institucionales prolongadas adquieren en el tiempo, y qué diferenciales de acceso a los recursos, a los puestos de toma de decisión y de libertad contienen éstos? Sin embargo, aquí aparece un elemento serio de discusión frente a las tesis del libro: ¿cómo es creíble que individuos poderosos se comprometan a dejar de luchar?, ¿son suficientes los “incentivos” de la autorregulación “shumpeteriana” para que las sociedades lleguen a los niveles de desarrollo económico y de libertad política propios de las llamadas sociedades *de acceso abierto*? De igual forma, es discutible la tesis central según la cual las sociedades se organizan y “desarrollan” para y por medio del control de la violencia y de acuerdos creíbles y compatibles entre individuos poderosos. Varias investigaciones clásicas y actuales han demostrado que muchas de las sociedades “avanzaron” en el camino de la institucionalización de condiciones políticas más igualitarias (principios de ciudadanía), o de despersonalización política, por medio de grandes guerras, de racionalización y uso selectivo de la violencia. Además, surge un fuerte interrogante en el plano internacional, pues al igualar “sociedades” con “países”, no se encuentra con la suficiente claridad en el análisis, el papel y la influencia del contexto internacional y lo que ha representado tanto en el modelo de acumulación de capital como en el de regulación geopolítica (lo que lo ha convertido en el escenario predilecto de la guerra).

En este sentido es interesante contrastar la lectura de North, Wallis y Weingast, a la del neoinstitucionalista histórico Charles Tilly (2007), para quien los principios que se describirían como propios del sistema político de los *órdenes de acceso abierto* (ciudadanía, igualdad ante la ley, elecciones competitivas, etcétera), son más producto de luchas y negociaciones entre gobernantes y gobernados, procesos de movilización social y popular, oportunidades políticas y económicas propias del capitalismo, que de “pactos entre élites que ven más beneficioso un diseño impersonal de las instituciones”, tal cual lo proponen nuestros autores. Si bien el aporte de complementación de la ciencia política y la economía para entender el tipo de órdenes que se han configurado en la historia de la humanidad es importante, no es menos cierto que sigue existiendo un vacío grande que impide comprender mejor cómo se materializa en la práctica el principio siempre válido según el cual las instituciones se construyen sobre la base de una distribución desigual de los recursos y de poder.

Decimos esto pues no queda claro aún cómo se podría pensar una “transición” (siguiendo el modelo de North, Weingast y Wallis) de los *órdenes de acceso limitado* a los *de acceso abierto*. Lo anterior se evidencia a lo largo del texto pues, de manera repetida, los autores aluden a que la transición de un tipo de orden a otro se presenta cuando en el “estado natural” se desarrollan arreglos institucionales que dan incentivos a las élites para construir relaciones impersonales entre éstas, y de un “interés real” de la coalición de élite dominante de abrir el acceso de disputa inter élite, transformando sus *privilegios personales* en *derechos impersonales*. En otras palabras, los autores mencionan como dos polos a las sociedades de privilegios y a las de derechos, pero no aclaran cómo en sociedades como las latinoamericanas, donde existen diseños institucionales y organizacionales de sociedades de derechos, se podría dar un paso real en la despersonalización de las relaciones políticas y económicas, además de las luchas de exclusión y marginación que caracterizan la historia del continente.³

Es importante seguir el llamado de la ambiciosa empresa de los autores, repensar de forma seria una definición de Estado en términos de su papel, más allá de distribuidor y regulador de intercambios (capítulo 7); tarea aún más grande que la contenida en el libro, pero para la cual éste ofrece muchas claves de discusión. Por otro lado, vale la pena seguir reflexionando sobre el tipo de

orden social propio de los países latinoamericanos, pues más allá de si éste se configura con el fin de controlar la violencia y extraer recursos, lo cierto es que adolece de muchos de los principios tales como el de la libre competencia política y económica. Si pensamos que en América Latina existe una capacidad intrínseca de las élites para conservar el mando de los mecanismos y dispositivos de poder del sistema político y de controlar los espacios de rendición de cuentas en el modelo procedimental, estamos ante límites serios del modelo representativo, reforzados aún más por las fuertes brechas sociales y económicas.

Con todo, el libro abre las puertas para repensar, bien sea desde el neoinstitucionalismo o desde otra perspectiva, el tipo de orden prolongado, a lo largo del tiempo, sobre el cual las sociedades han elaborado sus principales instituciones y normas internas, trayendo de nuevo la discusión sobre el desarrollo de las sociedades modernas y el peso que las trayectorias históricas pueden tener al momento de pensar en cambios organizacionales reales.

NOTAS:

1. North, Douglas; John Joseph Wallis y Barry Weingast, 2009, *Violence and social orders. A conceptual framework for interpreting recorded human history*, Nueva York, Cambridge University Press.
2. Manteniendo la definición clásica de *instituciones* formales e informales, además de la diferenciación entre éstas y las *organizaciones*. Las primeras son “las reglas del juego, los patrones de interacción que gobiernan y constriñen las relaciones entre individuos. Las instituciones incluyen reglas formales, leyes escritas, convenciones sociales formales, normas informales de comportamiento, creencias compartidas del mundo, así como los medios de ejecución” (p. 15). Las segundas, “consisten en grupos específicos de individuos que siguen una mezcla de objetivos comunes y metas individuales a través de un comportamiento parcialmente coordinado. Las organizaciones coordinan las acciones de sus miembros, por lo que las acciones de una organización son más que la suma de las acciones de sus individuos” (p. 15).
3. Esta falencia se puede relacionar con el hecho de que la definición se encuentra fuertemente cargada de un matiz normativo que defiende la idea de que existe un círculo virtuoso natural a la relación entre democracia y desarrollo económico, que se sintetiza en la creencia de que “el acceso abierto y la entrada de organizaciones en la economía soportan el acceso abierto en política, y el acceso abierto y la entrada en política soporta el acceso abierto en la economía” (p. 24).

Bibliografía

Tilly, Charles, 2007, *Democracy*, Cambridge, Cambridge University Press.

* Sociólogo, estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México.